

2022 “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

*Aviso de Privacidad Simplificado del Sistema Integral de Control Escolar de la
Universidad Intercultural del Estado de México.*

Revisión número: 3 Fecha de aprobación: 21 de septiembre de 2022

El Departamento de Control Escolar de la Universidad Intercultural del Estado de México (en adelante, “el Departamento”) es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales de los estudiantes, quienes proporcionan datos personales en la realización de los tramites inherentes a su pre inscripción, ingreso y re inscripción; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son la pre inscripción, inscripción y re inscripción:

Finalidad principal de tratamiento:

Registrar y controlar los procedimientos operativos para efectuar la inscripción, la acreditación escolar, la revalidación, la certificación de estudios, y la titulación de los alumnos inscritos en las carreras que ofrece la universidad, de acuerdo con la normatividad establecida, así como emitir los documentos escolares que avalen y certifiquen los estudios realizados.

Finalidades secundarias del tratamiento:

Automatizar los procesos que se realizan en el Departamento de Control Escolar, donde se recaban datos personales de los usuarios (alumnos) de la Universidad Intercultural del Estado de México.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

2022 “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

No realiza transferencias; sin embargo, si llegara a realizarse alguna transferencia de la información donde contenga datos personales se colocará la siguiente información:

- a) Destinatario de los datos.
- b) Finalidad de la transferencia.
- c) El fundamento que autoriza la transferencia.
- d) Los datos personales a transferir.
- e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

La consecuencia de la negativa a suministrar los datos personales es que no se podrá realizar los trámites de re inscripción, inscripción y pre inscripción, toda vez que es un requisito fundamental para poder llevar a cabo la función del Departamento de Control Escolar.